



Resolución Jefatural

N° 00040-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 7 de abril de 2025

VISTOS: EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0341881; así como el Informe N° 00057-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1561-2023-UGEL07 de fecha 28 de febrero 2023, ampliar la vigencia de la designación a doña Ana Gloria Solano Samaniego identificada con DNI N° 21116516 en el cargo Directivo de la I.E. 7031 Reyna de la Familia, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 021-2025-IE N°7031-RF de fecha 03 de enero de 2025, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el Desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios de la Institución Educativa 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025; en la que constituye a la Directora doña Ana Gloria Solano Samaniego identificada con DNI N° 21116516 y a doña Zaida Elizabeth Rodríguez

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0341881

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A6F6A9**



Salcedo identificada con DNI N° 08798642 como tesorera ; siendo responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo;

Que, mediante el Informe N° 00057-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC. de fecha 26 de marzo 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la Institución Educativa 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del banco de la nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la citada Institución Educativa;

En ese sentido, se designa como responsable titular a la directora doña Ana Gloria Solano Samaniego identificada con DNI N° 21116516 y como responsable titular en el cargo de tesorera a doña Zaida Elizabeth Rodríguez Salcedo identificada con DNI N° 08798642, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025, el director de la UGEL07, don Oscar Teobaldo Rojas Camacho , delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Ana Gloria Solano Samaniego	21116516	Directora

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0341881

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A6F6A9**



Zaida Elizabeth Rodríguez Salcedo	08798642	Tesorera
-----------------------------------	----------	----------

Artículo 2°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa 7031 Reyna de la Familia del distrito de Surquillo, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO PEREZ Ronald
Angel FAU 20334929281 soft
DIRECTOR DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO I -
JEFATURA DEL AREA DE
ASESORIA JURIDICA
Doy V° B°
2025/04/07 13:58:29



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281
soft
DIRECTORA DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO II AREA
DE ADMINISTRACION
En señal de conformidad
2025/04/07 15:12:31



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANGUINETTI CARDENAS
Yolanda FAU 20334929281
soft
ENCARGADA EQUIPO DE
CONTABILIDAD
Doy V° B°
2025/04/07 10:22:56



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0341881

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A6F6A9**